

16501

No. 014/2003 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ELECTROQUIL S.A.-----

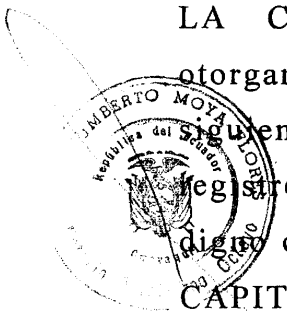
CUANTIA: USD\$. 12'997.896.60.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil tres, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ELECTROQUIL S.A., el señor Ingeniero **GUSTAVO LARREA REAL**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía **ELECTROQUIL S.A.**, según se desprende del nombramiento que debidamente inscrito y vigente se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

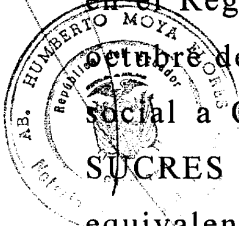


LA COMPAÑÍA ELECTROQUIL S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su digno cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELECTROQUIL S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos el señor Ingeniero GUSTAVO LARREA REAL, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía ELECTROQUIL S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con capacidad para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el diez de enero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de febrero del mismo año, se constituyó la compañía ELECTROQUIL S.A. 2. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Mercantil el doce de abril de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital a TRES MIL DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 3.002'000.000), actualmente equivalente a CIENTO VEINTE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 120.080,00). 3. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de marzo del mismo año, la compañía aumentó su capital social a DOCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 12.000'000.000), actualmente equivalente a CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 480.000,00). 4. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital social a TREINTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 30.000'000.000), actualmente equivalente a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1'200.000,00). 5. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena, el cuatro de



septiembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de ~~septiembre~~ octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 45.000'000.000), actualmente equivalente a UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1'800.000,00). 6. Mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital a SETENTA Y UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/: 71.000'000.000), actualmente equivalente a DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'840.000,00). 7. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena, el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de febrero del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de CIEN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SUCRES (S/. 100.265'451.000), actualmente equivalente a CUATRO MILLONES DIEZ



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO
CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 4'010.618,04).

Mediante escritura pública celebrada el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notario Trigésima Quinta de Guayaquil, abogado Roger Arosemena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital a DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SUCRES (S/. 206.885'861.000), actualmente equivalente a OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 8'275.434,44). 9. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésima Quinta de Guayaquil, abogado Roger Arosemena, el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de junio del mismo año, la compañía reformó varios artículos de su estatuto social. 10. Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el

dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital social a

DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.

238.800'000.000), actualmente equivalente a NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 9'552.000,00). 11. Mediante

escritura pública celebrada el ocho de mayo del dos mil ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de junio del mismo año, la compañía reformó el artículo quinto de los Estatutos Sociales, a fin de modificar el valor de las acciones y expresar el capital de la compañía y el de las acciones en que este se divide, en dólares de los Estados Unidos de América. 12. Mediante escritura pública otorgada el nueve de julio del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de agosto del mismo año, la compañía reformó su estatuto social. 13.

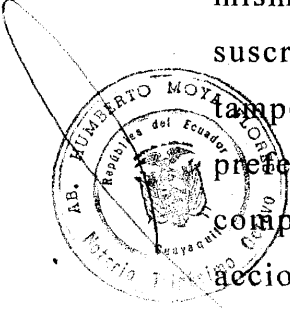
Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de junio del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de agosto del mismo año, la compañía reformó su estatuto social. 14. Mediante escritura pública



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



celebrada el cinco de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de diciembre del dos mil dos, la compañía ELECTROQUIL S.A. aumentó su capital social a la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 11'772.553,28). 15. La Junta General Ordinaria de Accionistas de ELECTROQUIL S.A., reunida el tres de abril del dos mil tres, resolvió aumentar el capital social de la compañía hasta por el valor de 1'743.499,02 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante el aporte en numerario de los accionistas, previo el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, dando lugar a que los accionistas de la compañía suscriban las acciones para dicho aumento de capital dentro de los treinta días posteriores a la publicación en la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General de Accionistas. Dentro de este plazo, los accionistas podían ejercer su derecho o cederlo a otro accionista o a un tercero, o renunciar al



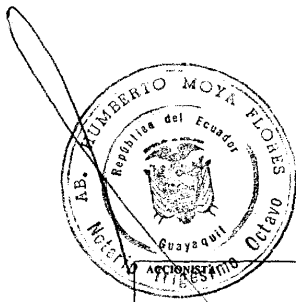
mismo. Si transcurrido dicho plazo, los accionistas no suscribían las acciones que les correspondían ni tampoco hubieren cedido su derecho de suscripción preferente, entonces, el Representante Legal de la compañía quedo autorizado para invitar a los restantes accionistas de la compañía y/o a terceras personas para que suscriban dichas acciones, en un plazo de ocho días, a partir del vencimiento del plazo de treinta días inicialmente establecido. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos y una vez que se ha dado cumplimiento a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el tres de abril del dos mil tres, el señor Ingeniero GUSTAVO LARREA REAL, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tal Representante Legal de ELECTROQUIL S.A., declara lo siguiente: 1) Que dentro del plazo de treinta días otorgado por la Ley, para que los accionistas ejerzan su derecho de suscripción preferente en proporción a sus acciones, así como en el plazo adicional de ocho días contados a partir del vencimiento de los treinta días referidos, para que restantes accionistas y/o terceras personas suscriban las acciones no suscritas por los accionistas durante el periodo inicial legal, se han suscrito y pagado íntegramente un millón doscientos veinticinco mil trescientos una (1.225.301) acciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, mil cincuenta y ocho (1.058) acciones de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo cual el capital de la compañía se incrementa en un valor total de US\$ 1'225.343,32 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR). 2) Que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el tres de abril del dos mil tres, resolvió autorizar al Representante Legal de la compañía para que elabore el cuadro distributivo de las acciones y para que haga los ajustes necesarios para superar el problema de las fracciones de acciones de cuatro centavos de dólar que suele presentarse al aplicar el porcentaje exacto de la participación accionaria que le corresponde en el presente aumento de capital a cada accionista. 3) Que una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital social suscrito y pagado total de la compañía ascenderá a US\$ 12'997.896,60 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR). 4) El presente incremento de capital se refleja en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:



**NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LOS
ACCIONISTAS QUE SUSCRIBIERON ACCIONES
EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL**

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	ACCIONES DE USD. 1,00	ACCIONES DE USD. 0,04	ACCIONES SUSCRITAS DE USD. 1,00 (AUMENTO)	ACCIONES SUSCRITAS DE USD. 0,04 (AUMENTO)	CAPITAL TOTAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL LUEGO DEL AUMENTO
ABAD MERCEDES PAEZ DE	US\$ 41,56	40	39	6	4	US\$ 6,16	US\$ 47,72 ✓
ALVARADO A. HERNAN U. DR.	US\$ 3,32	2	33		13	US\$ 0,52	US\$ 3,84 ✓
ALVARADO A. HERNAN U. DR.				500		US\$ 500,00	US\$ 500,00 ✓
ALVARADO MALDONADO SERGIO ENRIQUE	US\$ 41,00	40	35	6	2	US\$ 6,08	US\$ 47,08 ✓
ALVEAR CANTOS JUAN	US\$ 4,68	3	42		18	US\$ 0,72	US\$ 5,40 ✓
ANDRADE SALAZAR JORGE A.	US\$ 9,56	8	39	1	11	US\$ 1,44	US\$ 11,00 ✓
AROMAS Y RECUERDOS S.A. (AROMASA)	US\$ 751,36	750	34	111	7	US\$ 111,28	US\$ 862,64 ✓
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.	US\$ 1.697,04	1.696	26	251	9	US\$ 251,36	US\$ 1.948,40 ✓
AVELLAN RUIZ ALCIDES HUMBERTO	US\$ 455,24	454	31	67	11	US\$ 67,44	US\$ 522,68 ✓
AYALA LOZADA MARIO RAFAEL	US\$ 359,96	359	24	53	8	US\$ 53,32	US\$ 413,28 ✓
BECCERRA FUENTES ENRIQUE	US\$ 8,24	7	31	1	6	US\$ 1,24	US\$ 9,48 ✓
BERMEO CARPIO JOSE CLAUS	US\$ 1,56	1	14		6	US\$ 0,24	US\$ 1,80 ✓
BERNABE CELI FAUSTO OSCAR	US\$ 9,40	8	35	1	10	US\$ 1,40	US\$ 10,80 ✓
BUSTOS ESPINOZA LUIS SALVADOR	US\$ 94,12	93	28	13	24	US\$ 13,96	US\$ 108,08 ✓
CARRERA BURGOS ANGEL OLEGARIO	US\$ 247,84	247	21	36	18	US\$ 36,72	US\$ 284,56 ✓
CASTRO ALVAREZ JOSE ANTONIO	US\$ 477,72	477	18	70	19	US\$ 70,76	US\$ 548,48 ✓
CENTRO TECNICO ALBOTEC C. LTDA	US\$ 1.067,40	1.065	60	158	2	US\$ 158,08	US\$ 1.225,48 ✓
CHEDRAUI FERNANDO ODE	US\$ 476,88	475	47	70	16	US\$ 70,64	US\$ 547,52 ✓
COMPANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.	US\$ 14.161,72	14.161	18	2.097	9	US\$ 2.097,36	US\$ 16.259,08 ✓
COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO INTERCAMBIO	US\$ 116,16	115	29	17	5	US\$ 17,20	US\$ 133,36 ✓
DALINSA S.A.	US\$ 403,56	403	14	59	20	US\$ 59,80	US\$ 463,36 ✓
DEL CAMPO, MARIANA VIVERO DE	US\$ 71,20	70	30	10	14	US\$ 10,56	US\$ 81,76 ✓
DELTA PLASTIC CIA. LTDA.	US\$ 1.244,68	1.243	42	184	9	US\$ 184,36	US\$ 1.429,04 ✓
DUKE ENERGY INTERNATIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.	US\$ 8'186.156,12	8'186.149	178	1'211.998	18	US\$ 1'211.998,72	US\$ 9'398.151,84 ✓
ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A.	US\$ 2.222,16	2.222	4	329	3	US\$ 329,12	US\$ 2.551,28 ✓
ECUADORIAN SEAFOODS C.A. (E.S.C.A.)	US\$ 1.330,64	1.329	41	197	2	US\$ 197,08	US\$ 1.527,72 ✓
EGAS, TERESA VALENCIA DE	US\$ 21,08	20	27	3	3	US\$ 3,12	US\$ 24,20 ✓
EMPACADORA GRUPO GRAMMAR S.A. EMPAGRAM	US\$ 23.699,36	23.699	9	3.509	21	US\$ 3.509,84	US\$ 27.209,20 ✓
EMPORIO MUSICAL S.A.	US\$ 160,44	160	11	23	19	US\$ 23,76	US\$ 184,20 ✓
ENVASADORA ECUATORIANA C. LTDA.	US\$ 350,40	350	10	51	23	US\$ 51,92	US\$ 402,32 ✓
ESCALANTE OSPINA VICTOR NEPTALI	US\$ 30,88	30	22	4	15	US\$ 4,60	US\$ 35,48 ✓
FALCONI HURTADO MARIA ISABEL ING.	US\$ 1.171,52	1.170	38	173	13	US\$ 173,52	US\$ 1.345,04 ✓
FRENOSEGURO COMPANIA LIMITADA	US\$ 752,32	751	33	111	11	US\$ 111,44	US\$ 863,76 ✓
FRENOSEGURO COMPANIA LIMITADA	US\$ 1.253,96	1.253	24	185	18	US\$ 185,72	US\$ 1.439,68 ✓
GALLEGOS ORTEGA ALBERTO	US\$ 10,76	10	19	1	15	US\$ 1,60	US\$ 12,36 ✓



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUTIERREZ B. JORGE A. DR.	US\$ 6,28	6	7	0	24	US\$ 0,96	US\$ 267,28
HUESA HORMIGONES HERCULES S.A.	US\$ 1.804,76	1.804	19	76	7	US\$ 267,28	US\$ 2.072,04
HOLLSTEIN VILLAMAR WALTER LEOPOLDO, ROSA CRUZ HOLLSTEIN	US\$ 258,52	257	38	38	8	US\$ 38,32	US\$ 296,84
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ECUATORIANA S.A.	US\$ 4.026,60	4.026	15	15	9	US\$ 596,36	US\$ 4.622,96
INMOBILIARIA AMERICA C.A.	US\$ 115,84	415	21	61	15	US\$ 61,60	US\$ 477,44
INMOBILIARIA AMERICA C.A.	US\$ 572,00	---	---	57	0	US\$ 572,00	US\$ 572,00
INMOBILIARIA FRIO SUR S.A.	US\$ 6.272,56	6.272	14	928	24	US\$ 928,96	US\$ 7.201,52
INMOBILIARIA WATSA S.A.	US\$ 203,96	203	24	---	6	US\$ 30,24	US\$ 234,20
INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A.	US\$ 12,48	11	37	1	22	US\$ 1,88	US\$ 14,36
JALON LENT GRACIELA LAURA	US\$ 4,88	3	47	---	18	US\$ 0,72	US\$ 5,60
JARA GRAU JORGE CARLOS DR.	US\$ 30,40	29	15	4	15	US\$ 4,52	US\$ 34,92
JARA GRAU JORGE DR.	US\$ 68,88	67	47	10	5	US\$ 10,20	US\$ 79,08
JOUVIN CISNEROS ERNESTO	US\$ 21,72	21	18	3	6	US\$ 3,24	US\$ 24,96
LARA KLINGER LUIS ALFONSO	US\$ 15,20	14	30	3	7	US\$ 2,28	US\$ 17,48
LEON VARGAS SEGUNDO DR.	US\$ 33,24	28	31	4	9	US\$ 4,36	US\$ 33,60
LEVI CASTILLO GRACIELA LCDA.	US\$ 15,36	0	---	15	9	US\$ 15,36	US\$ 15,36
LEVI CASTILLO GRACIELA LCDA.	US\$ 4,04	3	26	---	15	US\$ 0,60	US\$ 4,64
LOMBEIDA BARRIONUEVO MARIO	US\$ 20,08	19	27	2	24	US\$ 2,96	US\$ 23,04
MALDONADO, MYRNA R. MINUCHE FREIRE DE	US\$ 61,72	61	18	9	4	US\$ 9,16	US\$ 70,88
MANUFACTURA CONFECCIONES BUEN HOGAR	US\$ 341,16	340	29	40	13	US\$ 50,52	US\$ 391,68
MORAN PAREJA EUFEMIA TELECI	US\$ 18,68	18	17	2	20	US\$ 2,80	US\$ 21,48
MOSQUERA SOTO TOMAS	US\$ 57,48	56	37	8	13	US\$ 8,52	US\$ 66,00
MUNOZ MORAN CESAR	US\$ 36,16	35	29	5	9	US\$ 5,36	US\$ 41,52
MUNOZ PONTON CESAR RICARDO	US\$ 27,16	27	4	4	1	US\$ 4,04	US\$ 31,20
MURILLO SALLARRIAGA HUGO PEDRERO	US\$ 8,76	8	19	1	8	US\$ 1,32	US\$ 10,08
NOBOA VELASCO JORGE	US\$ 1,84	1	21	---	7	US\$ 0,28	US\$ 2,12
NUCLEO DE EJECUTIVOS C.A.	US\$ 585,48	585	12	86	18	US\$ 86,72	US\$ 672,20
OLCOTT LEVI VICTORIA PAMELA	US\$ 4,04	3	26	---	15	US\$ 0,60	US\$ 4,64
OLCOTT LEVI VICTORIA PAMELA	US\$ 15,36	---	0	15	9	US\$ 15,36	US\$ 15,36
PAPELERA NACIONAL S.A.	US\$ 1.267,44	1.267	11	187	18	US\$ 187,72	US\$ 1.455,16
PARDUCCI S. NICOLAS. ROMERO P. HECTOR. ROMERO P. EMILIO. ROMERO P. XAVIER	US\$ 434,16	433	29	64	8	US\$ 64,32	US\$ 498,48
PELIQUERIAS INDUSTRIALES (PICLA) COMPANIA ANONIMA	US\$ 62,76	61	44	9	8	US\$ 9,32	US\$ 72,08
PEREZ ZAMBRANO, DELIA DE	US\$ 8,00	7	25	50	0	US\$ 50,00	US\$ 58,00
PINA QUIZPIL KLEVER	US\$ 492,36	491	34	72	23	US\$ 72,92	US\$ 565,28
PONCE HENRIQUEZ ALEJANDRO ALBERTO	US\$ 215,44	214	36	31	23	US\$ 31,92	US\$ 247,36
PREDIAL BEMASA S.A.	US\$ 244,64	244	16	36	6	US\$ 36,24	US\$ 280,88
PRIETO ESCOBAR GILBERTO DR.	US\$ 18,68	18	17	2	20	US\$ 2,80	US\$ 21,48
REYES PINCAY BRICK LENIN	US\$ 32,16	32	4	4	19	US\$ 4,76	US\$ 36,92
ROGGIERO BRAVO CARLOS	US\$ 10.105,40	10.105	10	1.496	15	US\$ 1.496,60	US\$ 11.602,00
ROMO MORAN CARLOS LUIS	US\$ 1,36	1	9	---	5	US\$ 0,20	US\$ 1,56
SAMANIEGO BERNABE FRANCISCO JOSE	US\$ 125,32	124	33	14	14	US\$ 18,56	US\$ 143,88
SANCHEZ LAINEZ JOSE GABRIEL	US\$ 40,20	39	30	5	24	US\$ 5,96	US\$ 46,16
SANTILLAN BERMEO GERARDO CARLOS	US\$ 10,96	10	24	1	16	US\$ 1,64	US\$ 12,60
SANTILLAN LOPEZ LUIS GERARDO	US\$ 24,12	23	28	3	15	US\$ 3,60	US\$ 27,72
TELECUATRO GUAYAQUIL C.A.	US\$ 1.991,08	1.990	27	294	22	US\$ 294,88	US\$ 2.285,96
TENESACA QUILLE JULIO CESAR	US\$ 27,56	27	14	4	2	US\$ 4,08	US\$ 31,64
TUTIVEN MARURI JORGE JOSE	US\$ 4,36	3	34	---	17	US\$ 0,68	US\$ 5,04
VALENCIA REAL TERESA P.	US\$ 25,12	24	28	3	18	US\$ 3,72	US\$ 28,84
VIVERO VASCONEZ MARCO	US\$ 36,64	35	41	5	11	US\$ 5,44	US\$ 42,08
YUQUIS MONTECE JACINTO	US\$ 38,04	37	26	5	16	US\$ 5,64	US\$ 43,68
YUQUIS SANCHEZ JACINTO BASILIO	US\$ 31,68	30	42	4	18	US\$ 4,72	US\$ 36,40
TOTAL	US\$ 8'268.479,24	8'268.387	2.306	1'225.301	1.058	US\$ 1'225.343,32	US\$ 9'493.822,56

CAPITAL DE ACCIONISTAS QUE NO SUSCRIBIERON ACCIONES EN EL PRESENTE AUMENTO	US\$ 3'504.074,04
CAPITAL TOTAL DE LA COMPAÑIA LUEGO DEL PRESENTE INCREMENTO DE CAPITAL	US\$ 12'997.896,60



La inversión del accionista José Antonio Castro Álvarez, es extranjera directa. En lo que se refiere a los restantes accionistas de la compañía, su porcentaje accionario no se ha modificado, pues no han concurrido a las oficinas de la compañía a fin de ejercer su derecho de suscripción preferente, razón por la cual el capital suscrito y pagado de cada uno de ellos es el mismo que consta en la escritura pública de aumento de capital del cinco de diciembre del dos mil dos.

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General de Accionistas de la compañía ELECTROQUIL S.A., se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el cual dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social de "ELECTROQUIL S.A." es de (USD\$12'997.896,60) DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doce millones novecientos setenta y tres mil ciento treinta y uno (12.973.131) y seiscientos diecinueve mil ciento cuarenta (619.140) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, respectivamente". Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este



ELECTROQUIL S.A.

Guayaquil, 3 de Abril del 2003



Señor Ingeniero
GUSTAVO LARREA REAL
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que el Directorio de la Sociedad Anónima **ELECTROQUIL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo, nombrándolo **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, número 2 del estatuto social, por el período de **DOS AÑOS**.----

En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 15, 39 y 40 del estatuto de la sociedad, usted es Administrador y Representante Legal de **ELECTROQUIL S.A.**, extendiéndose tal representación a lo judicial y lo extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de propiedad de la compañía, para cuyas operaciones y contratos necesitaría autorización previa del Directorio.---

La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare usted a nombre y en representación de la compañía, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.---

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 10 de enero de 1992 ante Notario Séptimo de Guayaquil abogado Eduardo Falquén Ayala y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de febrero de 1992.---

De usted, muy atentamente,

Mickey J. Peters
Presidente Del Directorio

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE ELECTROQUIL S.A.**
Guayaquil, 3 de Abril del 2003

Ing. Gustavo Larrea Real
C. C. # 13-0066308-3



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **ELECTROQUIL S.A.**, a favor de **GUSTAVO LARREA REAL**, de fojas **51.596 a 51.598**, Registro Mercantil número **7.529**, Repertorio número **11.504**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, seis de Mayo del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 52099
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
COMPUTO: YURY ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA ELECTROQUIL S.A. CELEBRADA EL DIA 3 DE ABRIL DE
2003**



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de abril del 2003, a las 11H00, en el local ubicado en el cuarto piso del Edificio Centro Empresarial "Las Cámaras", en la Avenida Francisco de Orellana entre Víctor Hugo Sicouret P. y Miguel H. Alcívar, de esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROQUIL S.A., en virtud de la convocatoria publicada en el diario El Telégrafo, en su edición del día 21 de marzo del 2003, con la asistencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas formada de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías.----

Preside la sesión el Presidente del Directorio señor Mickey J. Peters, conforme lo previsto en el estatuto social, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor doctor Mario Alejandro Flor, quien es designado por el Presidente de la Junta.----

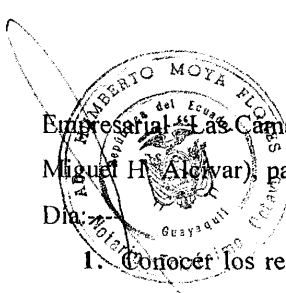
El Secretario de la Junta deja constancia que, como consecuencia de la revisión de la lista de asistentes, se ha constatado que se encuentran representados, por los concurrentes a esta sesión, 9.396.117 acciones de un dólar cada una y 2.490 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, que equivalen al 79.8146 % del capital pagado de la compañía que es de US\$ 11.772,553.28, por lo cual se encuentra el quórum estatutario suficiente para instalar la Junta.----

El Secretario igualmente deja constancia que los señores Ingeniero Jorge Hoyos Robalino y Oswaldo Andrade Ibarra, comisarios de la compañía, no han asistido a la Junta.----

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que textualmente dice:----

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ELECTROQUIL S.A. Convócase a los accionistas de **ELECTROQUIL S.A.** e individualmente a los señores Comisarios Ingeniero Jorge Hoyos Robalino y Oswaldo Andrade Ibarra, a Junta General Ordinaria que se celebrará en esta ciudad a las 11:00, del día jueves tres de abril del 2003, en el local ubicado en el 4to piso del Edificio Centro

1 de 9

Empresarial "Las Camaras" (Ave. Francisco de Orellana entre Víctor Hugo Sicouret P. y Miguel H. Alcivar) para tratar sobre los asuntos que constan en el siguiente Orden del Día.

1. Conocer los respectivos informes presentados por el Directorio a través de su Presidente, por el Presidente Ejecutivo y por los Comisarios, acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del 2002 y adoptar las resoluciones respectivas.----
2. Conocer el informe de los Auditores Externos por el año 2002, y resolver lo que corresponda.----
3. Conocer el Balance General de Operaciones al 31 de diciembre del 2002 y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2002 y adoptar las resoluciones respectivas.----
4. Adoptar una resolución sobre el tratamiento de los resultados del ejercicio 2002.--
5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos de la Compañía.----
6. Nombrar 7 Directores Principales y 7 Directores Suplentes.----
7. Designar 2 Comisarios Principales y 2 Comisarios Suplentes para el ejercicio económico del 2003 y fijar su retribución.----
8. Seleccionar la firma de Auditores Externos que deberá contratarse para el presente año.----

Se comunica además que el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas, sus anexos y los informes de los Administradores y Comisarios, están a la disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 19 de la vía Guayaquil-Salinas, y que el informe de los Auditores Externos estará a su disposición, con la anticipación prevista en la Ley de Compañías.----

Guayaquil, marzo 21 de 2003

ING. GUSTAVO LARREA REAL

Presidente Ejecutivo

NOTA: A los Accionistas que deseen hacerse representar en la Junta General, nos permitimos recordarles la necesidad de que los poderes de representación que otorguen



deberán sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales expuesto por la Superintendencia de Compañías".----

Terminada la lectura de la convocatoria, el Presidente de la Junta solicita al Secretario que proceda a leer el Primer Punto del Orden del día:----



- 1. Conocer los respectivos informes presentados por el Directorio a través de su Presidente, por el Presidente Ejecutivo y por los Comisarios, acerca de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico del 2002 y adoptar las resoluciones respectivas.----**

El señor Mickey J. Peters, en su calidad de Presidente del Directorio, procede a dar lectura del informe que presenta a nombre del Directorio para conocimiento de la Junta, relativo a los negocios sociales importantes que ha llevado adelante la compañía en el ejercicio económico del 2002.----

Una vez concluida la lectura, el Presidente pone el informe a consideración de la Junta, luego de lo cual, ésta, por unanimidad de votos, resolvió aprobar la gestión desarrollada por el Directorio y el informe que ha leído el Presidente del mismo.----

A continuación, el Presidente Ejecutivo, Ing. Gustavo Larrea Real, procede a dar lectura a la memoria razonada que contiene su informe de labores correspondiente al ejercicio del 2002 y una vez concluida la lectura, fue sometido a consideración de la Junta, habiendo resuelto por unanimidad de votos aprobar la gestión social desarrollada por el Presidente Ejecutivo y la memoria explicativa que ha presentado acerca de la situación de la compañía.----

De inmediato, el Secretario procede a dar lectura a los respectivos informes presentados por los Comisarios, y una vez concluida la lectura, la Junta por unanimidad de votos aprobó los informes que se han conocido.----

Por indicación del Presidente, el Secretario lee el punto 2 del Orden del Día, que dice:----

- 2. Conocer el informe de los Auditores Externos por el año 2002, y resolver lo que corresponda.----**

El Secretario procede a leer el informe de los Auditores Externos, y una vez concluida la lectura el Presidente pone dicho informe a consideración de la Junta, la cual, por unanimidad de votos, resolvió dar su aprobación y conformidad al expresado informe.----



Por indicación del Presidente, el Secretario lee el punto 3 del Orden del Día, que dice:----
Conocer el Balance General de Operaciones al 31 de diciembre del 2002 y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2002 y adoptar las resoluciones respectivas.----

Para conocimiento y resolución de la Junta, el Ing. Ramiro Tumbaco, Contralor de la Compañía, debidamente autorizado por el Presidente de esta Junta, procede a dar lectura del Balance General cortado al 31 de diciembre del 2002 y al Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio del 2002. A continuación, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas son sometidos por el Presidente a consideración de la Junta la cual, por unanimidad de votos, resolvió aprobar el Balance General de Operaciones del ejercicio económico correspondiente al año 2002, las Cuentas y el Estado de Ganancias y Pérdidas presentados por la administración.----

Siguiendo el desarrollo de la sesión, el Secretario lee el punto 4 del Orden del Día, que dice:----

4. Adoptar una resolución sobre el tratamiento de los resultados del ejercicio 2002.----

Toma nuevamente la palabra el Ing. Ramiro Tumbaco, Contralor de la Compañía, quien informa a los presentes que durante el ejercicio económico del 2002, la Compañía arrojó pérdidas por US\$ 1'177,697.54. La Junta General, por unanimidad de votos, resolvió transferir los resultados del ejercicio 2002 al déficit acumulado por las pérdidas de años anteriores para amortizarlas con utilidades de ejercicios futuros.----

El Secretario, lee el punto 5 del Orden del Día, que dice:----

5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos de la Compañía.----

A continuación, toma la palabra el señor doctor Ramón Vela Cobos, quien, luego de una breve introducción, propone a la Junta la aprobación de la siguiente moción:----

- a) Que de los US\$ 55'274.419,00 de Reservas existentes, se enjague el déficit acumulado de US\$ 15'234.785,00, y que con el saldo de US\$ 40'039.634,00 de Reservas, se aumente el capital suscrito de la Compañía, mediante la capitalización de dicho saldo, como consecuencia de lo cual, el capital suscrito de ELECTROQUIL S.A., pasará a ser de US\$ 51'812.187,28.----





- b) Que se faculte al Representante Legal de la Compañía para que elabore el cuadro distributivo de las acciones y para que haga los ajustes necesarios para superar el problema de las fracciones de acciones de cuatro centavos de dólar que siempre se presenta al aplicar el porcentaje de acciones que le corresponde en el aumento de capital, a cada accionista.----
- c) Que las acciones que deberán emitirse, representativas del aumento de capital, deberán ser ordinarias y nominativas, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América, y de cuatro centavos de dólar, en las cantidades que correspondan según el cuadro distributivo de que se trata en la resolución que antecede.----
- d) Que se reforme el artículo quinto del Estatuto que trata del capital social, debiendo constar el nuevo capital suscrito de la Compañía de US\$ 51'812.187,28 y la cantidad de acciones de US\$ 1,00 y de US\$ 0,04 en que se divide.----
- e) Que se faculte al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y de reforma del artículo quinto del Estatuto, en la que deberá hacer todas las declaraciones que fueren necesarias para cumplir con lo resuelto por esta Junta.----

Puesta la moción precedente a consideración de la Junta, ésta resolvió no aprobarla; sin embargo, encargó a la Administración de la Compañía para que realice un análisis de las ventajas y desventajas que encuentran en la moción presentada por el Dr. Vela a fin de presentar un informe que será conocido en una futura Junta de Accionistas. A continuación el doctor Mario Alejandro Flor toma la palabra e informa a los accionistas que de conformidad con lo resuelto en la primera parte del punto segundo del Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida el 14 de noviembre del 2002, el señor Presidente Ejecutivo procedió al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, por medio de la cual ELECTROQUIL S.A., incrementó su capital, mediante capitalización de una parte de las utilidades del año 2001, con lo cual el nuevo capital de la compañía se fijó en US\$ 11'772.553,28. Dicho aumento de capital concluyó con su inscripción en el Registro Mercantil el 30 de diciembre del 2002.----

Igualmente recuerda a los accionistas que en dicha Junta General de Accionistas, del 14 de noviembre del 2002, se resolvió que una vez que concluya el aumento de capital antes referido, se proceda con un segundo incremento de capital bajo los términos descritos en



segunda parte del mismo punto segundo del Acta. Sin embargo, el Dr. Mario Flor recomienda a los accionistas que esta Junta de Accionistas, reunida en la presente fecha, se pronuncie nuevamente por la capitalización tal como fue resuelto en la Junta General de Accionistas del 14 de noviembre del 2002; con la finalidad de convalidar cualquier resolución que hubiere podido adoptarse más allá de lo estrictamente señalado en la convocatoria de dicha Junta; por lo tanto presenta la siguiente moción:----

- a) Que se realice un aumento de capital de la compañía hasta por el valor de 1'743.499,02 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENYA Y NUEVE DOLARES CON DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante el aporte en numerario de los accionistas, previo el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley de Compañías, dando lugar a que los accionistas de la Compañía suscriban las acciones para dicho aumento de capital. Este derecho deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los treinta días posteriores a la publicación en la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General de Accionistas. Dentro de este plazo, los accionistas podrán ejercer su derecho o cederlo a otro accionista o a un tercero, o renunciar al mismo. Si transcurrido este plazo, los accionistas no suscribieren las acciones que les correspondieren ni tampoco hubieren cedido su derecho de suscripción preferente, entonces el Representante Legal de la compañía queda igualmente autorizado para invitar a los restantes accionistas de la compañía y/o a terceras personas para que suscriban dichas acciones, en un plazo de ocho días, a partir del vencimiento del plazo de treinta días inicialmente establecido. Si dentro de este segundo plazo no se suscribieren dichas acciones, entonces, se incrementará el capital en el monto efectivamente suscrito hasta ese momento.----
- b) El Representante Legal de la Compañía, deberá entregar a cada suscriptor un boletín, extendido por duplicado, que deberá contener lo siguiente:----

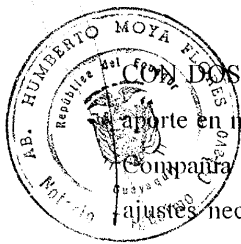
- El nombre de la compañía para cuyo capital, se suscribió,-----
- El número de registro del contrato social,-----
- El nombre, apellido, estado civil y domicilio del suscriptor,-----
- El número de acciones que suscribe, su clase y valor,-----
- La suma pagada a la fecha de suscripción,-----
- La declaración de que el suscriptor conoce y acepta los estatutos,-----
- La fecha de suscripción y firma del suscriptor y del Representante Legal de la Compañía,-----



- c) Que se faculte al Representante Legal de la Compañía para que elabore el cuadro distributivo de las acciones y para que haga los ajustes necesarios para superar el problema de las fracciones de acciones de cuatro centavos de dólar que suele presentarse al aplicar el porcentaje exacto de participación accionaria que le corresponde en el aumento de capital, a cada accionista,-----
- d) Que las acciones que deberán emitirse, representativas del aumento de capital, deberán ser ordinarias y nominativas, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América, y de cuatro centavos de dólar, en las cantidades que correspondan según el cuadro distributivo de que se trata en la resolución que antecede,-----
- e) Que se autorice al Representante Legal de la Compañía para que reforme el artículo quinto de los estatutos sociales, a fin de reflejar el capital incrementado, así como también para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la someta a la aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y la inscriba en el Registro Mercantil de Guayaquil,-----

La Junta General de Accionistas, por mayoría de votos, con la sola oposición del Dr. Ramón Vela Cobos y de los accionistas por él representados, resuelve aprobar la moción presentada por el doctor Mario Alejandro Flor, a fin de que se aumente el capital de la compañía hasta por la suma de US\$ 1'743.499,02 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES)

[Handwritten signature]



COMP. DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante el aporte en numerario de los accionistas. Igualmente faculta al Representante Legal de la Compañía para que elabore el cuadro distributivo de las acciones y para que haga los ajustes necesarios para superar el problema de las fracciones de acciones de cuatro centavos de dólar que suele presentarse al aplicar el porcentaje exacto de participación accionaria que le corresponde en el aumento de capital, a cada accionista. También resuelve que las acciones que deberán emitirse, representativas del aumento de capital, deberán ser ordinarias y nominativas, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América, y de cuatro centavos de dólar, en las cantidades que correspondan según el cuadro distributivo de que se trata en la resolución que antecede. Finalmente la Junta General de Accionistas autoriza al Representante Legal de la Compañía para que reforme el artículo quinto de los estatutos sociales, a fin de reflejar el capital incrementado, así como también para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la someta a la aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y la inscriba en el Registro Mercantil de Guayaquil.----

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Secretario procede a leer el punto 6 del Orden del Día, que dice:----

6. Nombrar 7 Directores Principales y 7 Directores Suplentes.----

El señor Ing. Gustavo Larrea propone que se nombren por el período estatutario de dos años, Directores Principales y Suplentes a las siguientes personas:----

DIRECTORES PRINCIPALES

DIRECTORES SUPLENTE

- 1 Sr. Mickey J. Peters
- 2 Sr. John P. Enloe
- 3 Sr. Edward L. Hile
- 4 Sr. Christopher D. Jones
- 5 Sr. Oscar Orrantia Vernaza
- 6 Sr. Estephano Isaías
- 7 Sr. Juan García Doménech

- 1 Sr. Carl Haugneland
- 2 Sr. Herb Mills
- 3 Sr. Héctor Gutiérrez
- 4 Sr. Jim Pontiff
- 5 Sr. Antonio Pino Vernaza
- 6 Sr. Leonardo Stagg
- 7 Sr. Jimmy Pazmiño Pareja

La moción fue aprobada por unanimidad de votos.----

Por pedido del Presidente, el Secretario procede a leer el punto 7 del Orden del Día, el cual dice:----



7. Designar 2 Comisarios Principales y 2 Comisarios Suplentes para el ejercicio económico del 2003 y fijar su retribución.----

Por moción presentada por el señor Gustavo Larrea Real, la Junta General de Accionistas resolvió nombrar Comisarios Principales a los señores Ing. Jorge Hoyos y Oswaldo Andrade, y para Comisarios Suplentes a los señores Marcelo Quezada y Raúl Moreno, para el ejercicio económico del 2003, fijando la retribución por el presente año la suma de US\$ 300.00 para cada Comisario.----

A continuación, el Secretario procede a leer el punto 8 del Orden del Día, el cual dice:----

8. Seleccionar la firma de Auditores Externos que deberán contratarse para el presente año.----

La Junta General, después de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de votos, resolvió seleccionar a la firma Deloitte & Touche como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio económico del 2003.----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.----

A las 13H00 se levanta la sesión.----

Sr. Mickey J. Peters
Presidente de la Junta

Dr. Mario Alejandro Flor
Secretario de la Junta



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

instrumento. Abogado Mario Alejandro Flor.- Matrícula Cuatro mil trescientos quince.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- En esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-





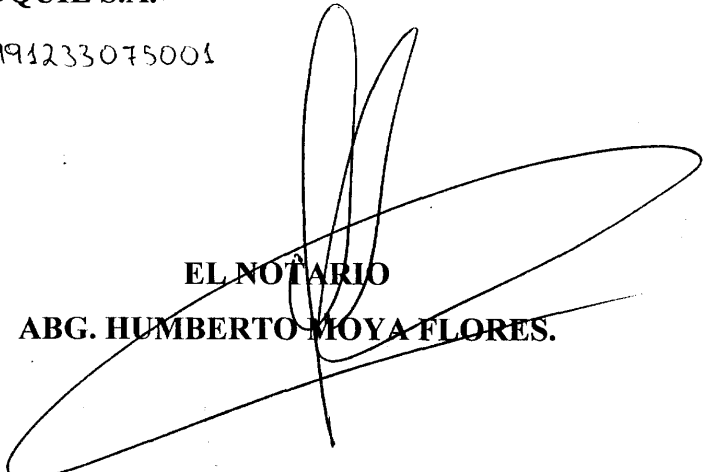
ING. GUSTAVO LARREA REAL

Ced. U. No. 330066308-3

Cert. Vot. 27-0634

ELECTROQUIL S.A.

RUC. # 0991233075001


EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
LIBRO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
EJEMPLARIO EN TRECE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO

GUAYAQUIL, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2.003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-DIC-0008009**
DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **29 DE DICIEMBRE**
DE 2.003, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO
ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ELECTROQUIL S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA
EL **10 DE SEPTIEMBRE DE 2.003**

GUAYAQUIL, 30 DE DICIEMBRE DEL 2.003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000015

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0008009, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 29 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía **ELECTROQUIL S.A.; de fojas **14.688** a **14.714**, número **1.051** del Registro Industrial y anotada bajo el número **35.105** del Repertorio.-**

2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 85054
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: